

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitario"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 39 / 2018

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución General N° 36/2018, de fecha 11 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, como así también el realizado por el Colegio Notarial de Santiago del Estero, mediante Nota N° 7369/C/2018, se ha considerado la posibilidad de establecer un nuevo vencimiento para la entrada en vigencia de la Resolución General N° 36/2018, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR hasta el día 01 de Diciembre de 2018, el plazo para la entrada en vigencia de la Resolución General N° 36/2018 que ordena el Re-empadronamiento para todos los Agentes de Retención de Sellos de la Provincia, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero